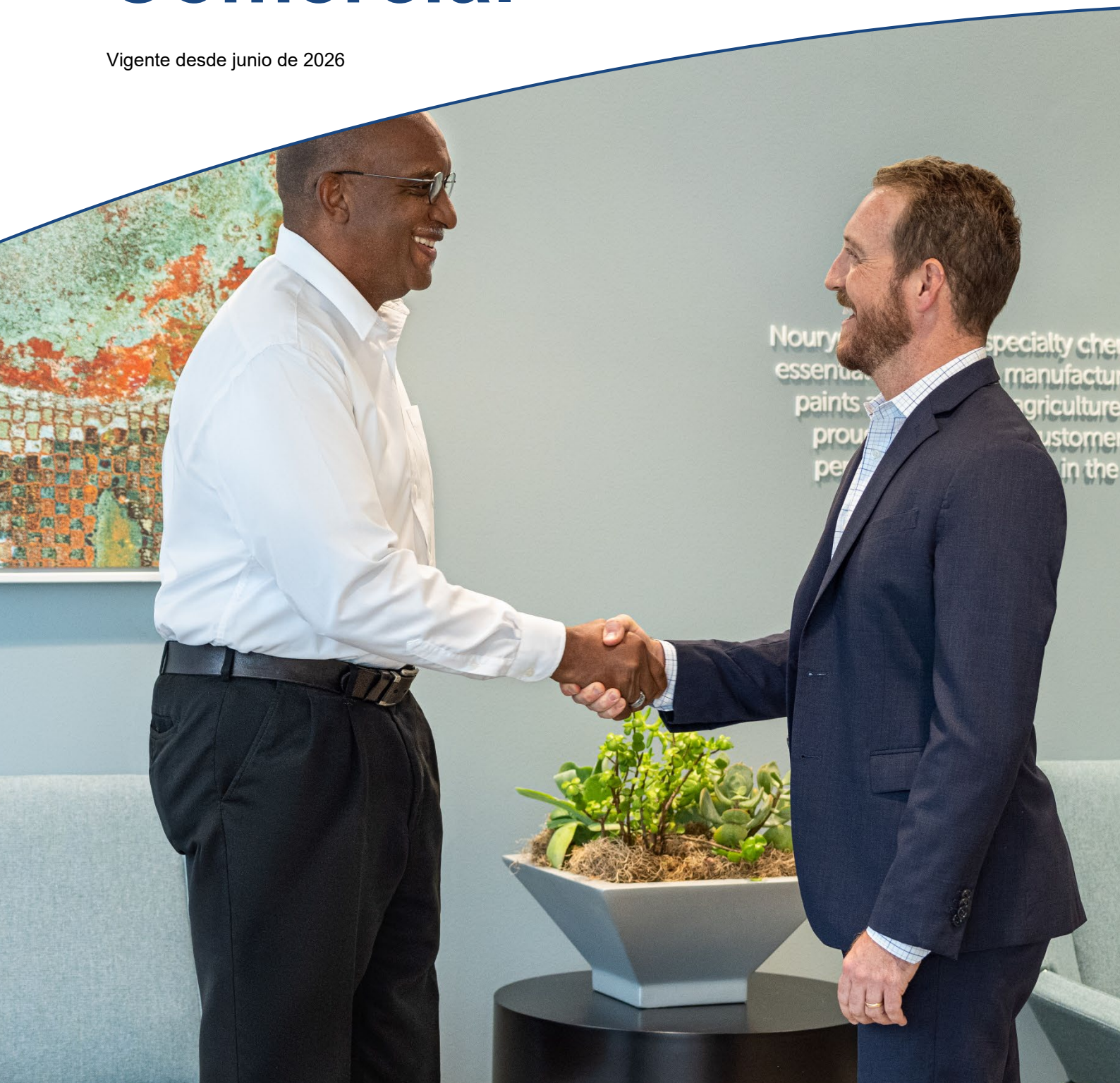


Código de Conducta Para el Socio Comercial

Vigente desde junio de 2026



Introducción

En Nouryon, creemos que la conducta empresarial responsable es fundamental para el éxito a largo plazo. Nuestros valores fundamentales, "Apuntamos alto", "Nos hacemos responsables" y "Lo hacemos bien", guían todo lo que hacemos. Esperamos que nuestros socios comerciales compartan estos valores y conduzcan sus operaciones de manera consistente con los principios descritos en este Código de conducta para el socio comercial.

Este Código se aplica a todos los socios comerciales, incluidos proveedores, distribuidores, agentes, contratistas, consultores y cualquier otro tercero que actúe en nombre de Nouryon o que proporcione bienes o servicios a Nouryon (colectivamente, "Socios Comerciales"). Esperamos que los Socios Comerciales implementen estos estándares en sus propias operaciones y aseguren que sus propios proveedores y subcontratistas cumplan con estándares equivalentes.

Estamos comprometidos a trabajar con Socios Comerciales que compartan nuestro compromiso con la conducta empresarial ética, los derechos humanos, la protección del medioambiente y la mejora continua. Este Código refleja nuestras expectativas y proporciona un marco para nuestras alianzas. Específicamente, esperamos que nuestros Socios Comerciales se adhieran a los siguientes estándares.

Gobernanza

1. Cumplimiento de todas las leyes aplicables.

Los Socios Comerciales deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables de los países en los cuales operan, incluidas las leyes anticorrupción, las leyes contra el lavado de dinero, las regulaciones aduaneras, las leyes de control de exportación y comercio, las sanciones y embargos, las leyes de competencia, antimonopolio y de trato justo, las leyes de protección de datos y privacidad, y las leyes laborales y de empleo.

Los Socios Comerciales no deben participar en ninguna transacción o actividad comercial con: (a) personas, entidades, países o territorios sujetos a sanciones conforme a la legislación aplicable; o (b) entidades que sean propiedad, directa o indirectamente, en un 50 % o más, o que estén bajo el control de otra manera, de una persona o entidad sancionada. Los Socios Comerciales deben implementar procedimientos de verificación (screening) suficientes para asegurar el cumplimiento de todos los controles comerciales y requisitos de sanciones aplicables.

Los Socios Comerciales deben prohibir todas las formas de soborno, corrupción y extorsión.

Los Socios Comerciales deben cumplir con todas las leyes aplicables contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y las sanciones, e implementar controles apropiados para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

2. Conducta empresarial ética

Los Socios Comerciales no deben ofrecer ni proporcionar ningún pago indebido, comisión ilícita, soborno ni nada de valor para obtener o mantener negocios, asegurar una ventaja indebida o influir en una decisión comercial. Asimismo, está prohibido que los Socios Comerciales proporcionen a los empleados de Nouryon cualquier objeto de valor (incluidas comidas, regalos o entretenimiento) con la intención de influir indebidamente en una decisión comercial. Los empleados de Nouryon podrán aceptar cortesías comerciales de valor nominal únicamente si lo permite la legislación aplicable y la Política de comidas, regalos y entretenimiento empresarial de Nouryon. Los Socios Comerciales deben mantener libros y registros precisos de todas las transacciones, incluidas, entre otras, comidas, regalos, entretenimiento y pagos relacionados.

Business Partners must avoid conflicts of interest and promptly disclose to Nouryon any actual or potential conflicts, including any ownership interest, financial relationship, or personal relationship between Business Partner personnel and Nouryon employees that could influence business decisions. Los Socios Comerciales deben evitar los conflictos de interés y divulgar de manera oportuna a Nouryon cualquier conflicto real o potencial, incluida cualquier participación accionaria, relación financiera o relación personal entre el personal del Socio Comercial y los empleados de Nouryon que pudiera influir en decisiones comerciales.

Eviten el comportamiento anticompetitivo: Los Socios Comerciales deben cumplir en todo momento con todas las leyes de competencia y antimonopolio aplicables. Esto incluye no compartir de forma innecesaria información comercialmente sensible del Socio Comercial o de terceros con Nouryon.

Social

3. Respeto de los derechos humanos

Los Socios Comerciales deben respetar los derechos humanos y mantener lugares de trabajo que defiendan la dignidad y el bienestar de todos los trabajadores. Específicamente, los Socios Comerciales deben:

a) **Prohibir el trabajo forzado y el tráfico de personas:** Los Socios Comerciales no deben utilizar ni beneficiarse de ninguna forma de trabajo forzado, incluido el trabajo en prisiones, la servidumbre por deudas, el trabajo en condiciones de servidumbre o el tráfico de personas. Los trabajadores deben tener la libertad de dejar el empleo con un aviso razonable y sin penalización. Los Socios Comerciales no deben retener documentos de identidad de los trabajadores ni cobrarles tarifas de contratación. Los Socios Comerciales no deben suministrar a Nouryon bienes o materiales producidos, total o parcialmente, mediante trabajo forzado.

b) **Prohibir el trabajo infantil:** Los Socios Comerciales no deben emplear a ninguna persona por debajo de la edad mínima legal para trabajar. Los trabajadores jóvenes no deben realizar trabajos que sean peligrosos para su salud o seguridad.

c) **Garantizar la no discriminación y el trato justo:** Los Socios Comerciales deben proporcionar igualdad de oportunidades de empleo y no deben discriminar por ninguna característica protegida por la ley. Los Socios Comerciales deben tratar a todos los trabajadores con dignidad y respeto y no deben tolerar el acoso, el abuso ni la intimidación.

d) **Respetar la libertad de asociación:** Los Socios Comerciales deben respetar los derechos legales de los trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

e) **Proporcionar una compensación justa:** Los Socios Comerciales deben compensar a los trabajadores de conformidad con las leyes de salarios y horarios aplicables, incluidos los requisitos de salario mínimo y horas extras, y proporcionar todos los beneficios exigidos por la ley.

f) **Mantener horarios de trabajo razonables:** Los Socios Comerciales deben cumplir con las leyes aplicables en materia de horarios de trabajo, horas extras, períodos de descanso y permisos.

4. **Propiciar un ambiente de trabajo seguro**

Los Socios Comerciales deben propiciar un entorno de trabajo seguro, limpio y saludable que utilice medidas razonables para prevenir lesiones ocupacionales e incidentes de seguridad.

Los Socios Comerciales deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de salud y seguridad. Los Socios Comerciales deben identificar y evaluar los riesgos en el lugar de trabajo e implementar controles apropiados. Los trabajadores deben recibir capacitación adecuada en salud y seguridad y contar con el equipo de protección personal necesario. Los Socios Comerciales deben disponer de procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias.

Medioambiente

5. **Protección del medioambiente:** Los Socios Comerciales deben cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables e implementar las mejores prácticas y los estándares de la industria para la protección ambiental. Los Socios Comerciales deben

tomar medidas comercialmente razonables para asegurar que las materias primas se obtengan de una manera que minimice los residuos, la deforestación y otros impactos negativos en el medioambiente y las comunidades locales.

6. **Cumplimiento de las normas de abastecimiento responsable**

Los Socios Comerciales deben cumplir con, y apoyar el cumplimiento por parte de Nouryon de, las leyes y regulaciones relacionadas con minerales de conflicto, esclavitud moderna y otras iniciativas de abastecimiento responsable.

Los Socios Comerciales deben implementar procedimientos de debida diligencia consistentes con la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo. Los Socios Comerciales no deben suministrar productos que contengan minerales de conflicto que financien directa o indirectamente conflictos armados o contribuyan a violaciones de los derechos humanos. Los Socios Comerciales deben obtener las materias primas cubiertas por el Reglamento de la UE sobre deforestación (incluidos el aceite de palma, la soja, la madera, el ganado, el cacao, el café y el caucho) de cadenas de suministro libres de deforestación y que cumplan con la legislación, con trazabilidad hasta el punto de origen según lo exija la legislación aplicable.

Los Socios Comerciales también seguirán las mejores prácticas para el abastecimiento de materias primas en riesgo, como el aceite de palma, y, cuando corresponda, utilizarán alternativas a las pruebas en animales que estén científicamente reconocidas y aceptadas por las autoridades regulatorias.

Nouryon mide el desempeño de los Socios Comerciales en materia de sostenibilidad y abastecimiento ético a través de evaluaciones de terceros, como auditorías de EcoVadis o de Together for Sustainability (TfS). Se podrá solicitar a los Socios Comerciales que completen evaluaciones de sostenibilidad y proporcionen planes de mejora para demostrar avances en sus prácticas de sostenibilidad y abastecimiento ético.

7. **Gestión y protección de la información**

Los Socios Comerciales deben tomar las medidas apropiadas para proteger la información propia o confidencial de Nouryon, incluida la información de empleados, los datos de clientes, la propiedad intelectual y los secretos comerciales.

a) **Privacidad de datos:** Los Socios Comerciales deben cumplir con todas las leyes de protección de datos y privacidad aplicables, incluido el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD) y la California Consumer Privacy Act (CCPA), cuando procesen datos personales en nombre de o en conexión con Nouryon. Los Socios Comerciales deben implementar medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos personales y solo deben procesar datos personales para fines autorizados, de conformidad con las instrucciones de Nouryon y los acuerdos de protección de datos aplicables.

b) **Ciberseguridad:** Los Socios Comerciales deben mantener un programa de ciberseguridad apropiado con salvaguardas administrativas, técnicas y físicas diseñadas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los sistemas de Nouryon. Dichas salvaguardas deben basarse en las directrices de la industria y ser apropiadas en relación con (i) el tamaño, alcance y tipo de las operaciones del Socio Comercial; (ii) el tipo de datos a los que los Socios Comerciales acceden o que procesan; y (iii) las leyes y regulaciones aplicables. Los Socios Comerciales deben notificar a Nouryon de manera oportuna, y en ningún caso después de 48 horas, sobre cualquier incidente de seguridad o violación de datos que pueda razonablemente afectar

a Nouryon, sus datos o sus operaciones. Los Socios Comerciales deben cooperar plenamente con los esfuerzos de respuesta ante incidentes de Nouryon, incluida la provisión de información solicitada, la preservación de evidencias y la implementación de medidas de remediación según las instrucciones de Nouryon.

c) **Propiedad intelectual:** Los Socios Comerciales deben respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual, incluidas patentes, marcas registradas, derechos de autor y secretos comerciales. Los Socios Comerciales no deben apropiarse indebidamente ni infringir la propiedad intelectual de Nouryon o de terceros. Los Socios Comerciales deben cumplir con las restricciones de confidencialidad relacionadas con cualquier propiedad intelectual de Nouryon y no deben divulgar información confidencial a ninguna parte que no esté expresamente autorizada conforme a los acuerdos aplicables. En caso de cualquier divulgación no autorizada de información confidencial o propiedad intelectual de Nouryon, los Socios Comerciales deben: (i) notificar a Nouryon de manera oportuna y en ningún caso después de 48 horas del descubrimiento; (ii) tomar medidas inmediatas para prevenir divulgaciones adicionales y mitigar daños; (iii) cooperar plenamente con los esfuerzos de investigación y remediación de Nouryon; y (iv) asistir a Nouryon en cualquier acción de cumplimiento contra terceros, a cargo del Socio Comercial cuando la divulgación haya resultado de un incumplimiento del Socio Comercial.

8. Uso responsable de la tecnología

Los Socios Comerciales deben cumplir con todas las leyes y regulaciones de control de exportaciones aplicables, incluidas las U.S. Export Administration Regulations (EAR) y las normas de control de exportaciones de la UE, al acceder, utilizar, transferir o desarrollar tecnología, software, datos técnicos, sistemas de inteligencia artificial (IA) o servicios relacionados para o en nombre de Nouryon.

Los Socios Comerciales deben utilizar la tecnología, incluidos los sistemas de inteligencia artificial (IA) y aprendizaje automático, de manera responsable y ética. Específicamente:

a) Los Socios Comerciales no deben utilizar datos de Nouryon, incluida información confidencial, datos personales o datos de clientes, para entrenar, desarrollar o mejorar modelos de IA o aprendizaje automático sin el consentimiento previo y por escrito de Nouryon.

b) Al utilizar sistemas de IA en relación con servicios prestados a Nouryon, los Socios Comerciales deben asegurar una supervisión humana, transparencia y rendición de cuentas apropiadas.

c) Al utilizar sistemas de IA en relación con bienes o servicios proporcionados a Nouryon, los Socios Comerciales deben implementar salvaguardas apropiadas para prevenir que dichos sistemas de IA produzcan resultados sesgados, discriminatorios o perjudiciales.

d) Los Socios Comerciales deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables que rigen la IA y la toma de decisiones automatizada, incluida la Ley de IA de la UE (EU AI Act).

Reporte de inquietudes

Los Socios Comerciales deben asegurar que los trabajadores conozcan estos requisitos éticos. También proporcionarán a los empleados y terceros un canal anónimo para reportar posibles violaciones de leyes, regulaciones, políticas o este Código. Los Socios Comerciales prohibirán cualquier represalia contra empleados o terceros que planteen inquietudes de buena fe.

Los Socios Comerciales deben mantener mecanismos de queja efectivos que permitan a los trabajadores y otras partes interesadas plantear inquietudes sin temor a represalias. Los Socios Comerciales deben investigar las inquietudes reportadas y tomar las medidas correctivas apropiadas.

Cualquier inquietud acerca del cumplimiento de este Código por parte de un Socio Comercial o de Nouryon debe dirigirse a nuestra línea de reporte SpeakUp! Contamos con números de teléfono gratuitos en 36 países y varios idiomas. Visite el sitio [web de SpeakUp!](#) para obtener más información.

Para preguntas sobre este Código, comuníquese con:

Nouryon
A/A: Chief Compliance Officer
100 Matsonford Road
Building 1, Suite 500
Radnor, PA 19087
United States of America
Email: nouryoncompliance@nouryon.com

9. Implementación de sistemas de debida diligencia y cumplimiento

Los Socios Comerciales deben implementar sistemas de gestión y procesos de debida diligencia apropiados para asegurar el cumplimiento de este Código y de las leyes aplicables. Esto incluye:

- a) establecer políticas y procedimientos que aborden los requisitos de este Código;
- b) comunicar estos requisitos al personal pertinente y proporcionar capacitación apropiada;
- c) realizar evaluaciones de riesgo para identificar y abordar los riesgos de cumplimiento en sus operaciones y cadenas de suministro;
- d) implementar estos estándares con sus propios proveedores y subcontratistas;
- e) mantener documentación que demuestre el cumplimiento;
- f) establecer sistemas de gestión de cumplimiento que faciliten la observancia de las leyes, regulaciones y estándares aplicables.

10. Monitoreo, verificación y consecuencias

Nouryon se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de este Código por parte de los Socios Comerciales mediante cuestionarios, autoevaluaciones, evaluaciones de sostenibilidad de terceros (incluidas auditorías de EcoVadis y de Together for Sustainability), auditorías in situ u otros medios de verificación. Los Socios Comerciales deben cooperar con dichas actividades de verificación y proporcionar la información, documentación y acceso a las instalaciones solicitados.

Nouryon podrá requerir que los Socios Comerciales desarrollen e implementen planes de acción correctiva para abordar las deficiencias identificadas dentro de los plazos establecidos. Los Socios Comerciales deben proporcionar actualizaciones periódicas sobre el progreso de las acciones correctivas.

El incumplimiento de este Código, la falta de implementación de las acciones correctivas requeridas o la falta de cooperación con las actividades de verificación puede resultar en consecuencias que incluyen la suspensión o terminación de la relación comercial.

Nouryon está comprometido a trabajar con los Socios Comerciales para apoyar la mejora continua y proporcionará apoyo razonable para los esfuerzos de remediación. Sin embargo, Nouryon se reserva el derecho de terminar inmediatamente las relaciones con los Socios Comerciales que demuestren:

- a) violaciones graves de este Código, incluidas, entre otras, trabajo forzado, trabajo infantil, violaciones graves de salud y seguridad, daños ambientales significativos o corrupción;
- b) patrones de incumplimiento o violaciones reiteradas;
- c) falta de disposición para remediar los problemas identificados o implementar acciones correctivas;
- d) falta de cooperación con las actividades de verificación de Nouryon.

Your partner
in essential solutions
for a sustainable future

Nouryon